

BNEWS

BIOAUDITA | Una Eco-Garantía

1 “No Transgénicos”
por María Isabel
Manzur

2 - Certificado Ge-
neral NOP
- Transacción
Brasil

3 - Ley FSMA
- Reglamento Chi-
leno N°3

Editorial

“NO TRASGÉNICOS”



María Isabel Manzur

Investigadora en Biodiversidad y Recursos Genéticos, Miembro del Directorio de Chile Sustentable, Encargada de los temas de Biodiversidad, Organismos Transgénicos y Agricultura Sustentable, Autora de varios libros sobre estas temáticas, Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Católica de Chile y Doctora en Zoología de la Universidad de Liverpool en Inglaterra.

Chile posee una norma de transgénico del año 2001 (Res. 1523) que permite las pruebas de campo y la multiplicación de semillas transgénicas para fines de exportación. El SAG elaboró una nueva norma que está en consulta hasta el 15 de junio del presente que ha desatado críticas de parte de la sociedad civil y productores orgánicos. La nueva norma permite que las semillas permanezcan en el país para almacenamiento y acondicionamiento para la siguiente temporada, a diferencia de la norma actual que establece que todas las semillas remanentes se deben destruir, por lo que abre una puerta para el mercado interno de estas semillas.

Otros aspectos críticos de la norma es que las empresas pueden impugnar las medidas de bioseguridad del SAG, no ofrece suficientes resguardos para evitar la contaminación de cultivos y apiarios orgánicos ni establece responsabilidad y compen-

sación en casos de contaminación. Las entidades privadas miembros de la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica enviaron una carta a ODEPA con comentarios a la norma para ser considerados por el SAG, donde se solicita una mayor protección para la producción orgánica nacional.

Más información que te puede interesar en www.chilesustentable.net



Noticeese Aquí

En esta sección encontraras variadas noticias del mundo de lo ecológico/orgánico que te pueden interesar.



Certificado General NOP

El Certificado General para NOP se emite **después que todas las No Conformidades estén aprobadas**, por tal motivo el Organismo de Certificación internacional está enviando una carta donde pide se presenten las evidencias (foto, registros, documento) de haber cumplido con la medida correctiva.

Cualquier consulta, duda o pregunta a certificados@bioaudita.cl.

Transacción Brasil

El certificado de transacción para Brasil se otorga si se presenta la siguiente información:

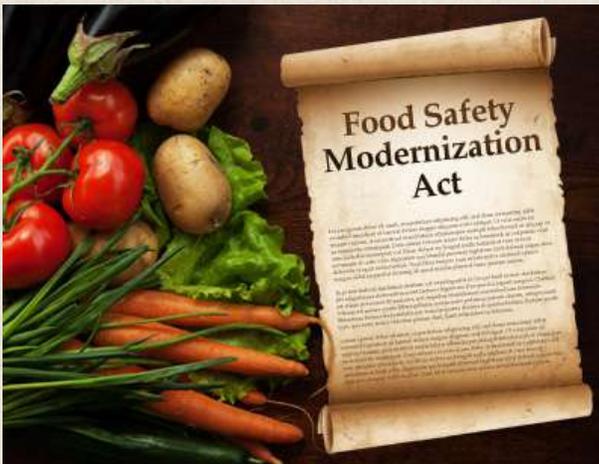
- Certificado General para Chile.
- Certificado de Transacción Nacional (todas las empresas involucradas en la exportación).
- Declaración Producción para Brasil (empresas agrícolas).
- Declaración Procesamiento para Brasil (empresas producto procesado).
- Etiqueta aprobada por el organismo de certificación.

Cualquier consulta, duda o pregunta a transacciones@bioaudita.cl



Una mano lava a la otra

En esta sección encontrarás recordatorios sobre reglamentos que te pueden ser útiles en tus proyectos.



Ley FSMA (Food Safety Modernization Act)

Todos los alimentos exportados a USA deben cumplir con la ley FSMA. Fundación Chile ha creado una herramienta gratuita de autoevaluación.

Más información en:
www.profsma.cl

Reglamento Chileno N°3, Art. 10 letra g)



Obligación de informar al SAG y a BIOAUDITA toda irregularidad o infracción que afecte al carácter orgánico de sus productos o de aquellos que recibe de otros operadores o subcontratistas.

Producción Vegetal/Animal/Apicola

Para los clientes que realizan “Producción Vegetal/Animal/Apicola” como nuevo requisito del certificado de transacción deberá enviar su “Registro de Cosecha” de la temporada al correo de transacciones@bioaudita.cl

